



"2019 - Año de la Exportación"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 08 AGO 2019

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

VISTO: La Nota S/Nº, fechada el 01 de julio de 2019, suscripta por la Prof. Nancy E. JAGOU, Consejera Superior en representación del Claustro Docente, y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la presentación pone en conocimiento del error detectado en la Resolución CS Nº 045/19 "Protocolo de prevención y atención a las Víctimas de violencia de género en el ámbito de la UNaM", aclarando que el error antes mencionado corresponde al título del Artículo 1º; donde dice "Definición de violencia contra la mujer", debería decir "Definición de violencia de género".

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 019/19 obrante a fojas 8, sugiriendo: "*autorizar la modificación del Anexo Resolutivo propuesto*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 03 de Julio de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

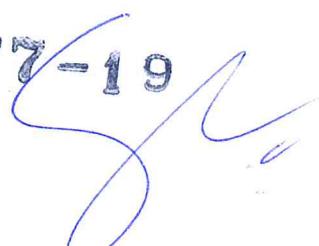
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

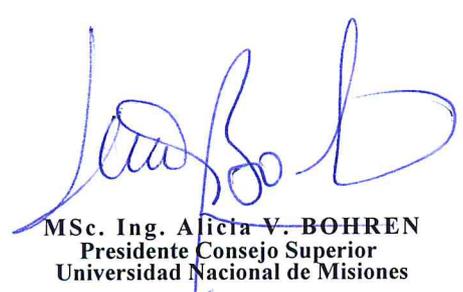
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la modificación del título del Artículo 1º del Anexo de la Resolución CS Nº 045/19 "Protocolo de prevención y atención a las Víctimas de violencia de género en el ámbito de la UNaM", donde dice "Definición de violencia contra la mujer", debe decir "Definición de violencia de género".

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 077-19

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones